



**GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

ACTA N° 038

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA- CODECTI- Huila

“CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

FECHA: 20 de Octubre de 2014
LUGAR: Sala de juntas del Despacho del Gobernador
HORA: 3:00 pm

Siendo las 3:00 pm, del día 20 de Octubre de 2014 en sala de juntas del despacho del Gobernador, se reunieron los miembros del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología CODECYT.

La **Doctora Deyci Martina Cabrera Ochoa**, Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología CODECYT, toma la palabra dando un saludo de bienvenida a todos los miembros del CODECTI-Huila y demás asistentes; seguido hace lectura del orden del día:

1. **Palabras del Dr. Carlos Mauricio Iriarte, presidente del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología CODECYT.**
2. **Verificación del Quórum.**
3. **Lectura y aprobación del acta anterior N° 037 del 19 Septiembre de 2014.**
4. **Propuesta modificación Ordenanza N° 058 de 2004.**
5. **Proposiciones y varios.**

Una vez leído el orden del día la **Dra. Deyci Martina Cabrera Ochoa**, somete a consideración y aprobación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo.

La **Dra. Deyci Martina Cabrera Ochoa**, hace una introducción referente a la presente reunión del Consejo.

1. **PALABRAS DEL DR. CARLOS MAURICIO IRIARTE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CODECYT**

El **Dr. Carlos Mauricio Iriarte Barrios** da un cordial saludo, dando por iniciada la sesión.

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**



Certificado
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
N° SC 4353-1



GOBERNACION DEL HUILA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

La **Dra. Deyci Martina Cabrera Ochoa**, realiza el llamado a lista y la verificación del quórum, entre ellos asistieron:

- Carlos Mauricio Iriarte, presidente del CODECYT
- Deyci Martina Cabrera Ochoa, Secretaria Técnica del CODECYT
- Martha Cecilia Medina, Secretaria de Educación
- Eladio Vargas Trujillo, Secretario de Agricultura y Minería
- Luis Alberto Tamayo, Director Regional del SENA
- Nelson Gutiérrez, delegado del Dr. Pedro León Reyes Gaspar, Rector de la USCO
- Edisney Silva, delegada del Dr. Carlos Alberto Cuellar Medina, Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena,
- Fabio Perdomo Bahamón, representante de las Universidades
- José Miguel Cristancho Fierro Representante de los Investigadores
- William David Zambrano, Director de INCUBARHUILA
- Julio Cesar Cabrera, representante Comité Gremial
- Lorenzo Peláez Suárez, Director de CORPOICA

Ausente:

- Jesús Iván Trujillo, Representante del Sector Privado.

Se confirma el quórum con el 99% de asistencia y se continúa con el orden del día

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N 037 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

La **Dra. Deyci Martina Cabrera Ochoa** pone en consideración el Acta No. 037 de fecha 19 de Septiembre, una vez revisada y aceptando las observaciones por los miembros del CODECYT, fue aprobada con algunas modificaciones de redacción.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 058 DE 2004.

La **Dra. Deyci Martina Cabrera Ochoa** manifestó que les había sido enviada por correo electrónico a los Honorables Miembros del Consejo la propuesta de modificación de Ordenanza 058 del 2013, en la cual se transforma en Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación. Siendo oportuno el momento, agradeció a la Universidad Surcolombiana, como a los miembros del Consejo por su interesante aporte a esta propuesta los cuales coinciden con algunos planteamientos de modificación por parte del departamento. De esta manera se dio inicio a la socialización de la modificación del proyecto de Ordenanza 058 de 2014.



Certificado
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [twitter:@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob



Certificado
N° SC 4353-1



GOBERNACION DEL HUILA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero, el cual quedará así: SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION "SIDECTI Huila".

Una vez leído y socializado, el artículo primero es aprobado por unanimidad.

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** *Modifíquese* el Artículo Segundo, el cual quedará así: MISIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "SIDECTI-Huila".

Luego de socializado, se sometiendo a consideración por los Honorables miembros del Consejo siendo aprobado por unanimidad.

- **ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el Artículo Tercero, el cual quedará así: OBJETIVO Y FUNCIONES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "SIDECTI-Huila"

Se revisó detenidamente el objetivo y cada una de las funciones del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se realizaron algunas observaciones a la propuesta planteada por el Departamento y la Universidad, logrando unificarlas. Posteriormente se puso en consideración el artículo tercero de la Ordenanza N° 058 de 2004 siendo aprobado por unanimidad.

- **ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el Artículo Cuarto, el cual quedará así: COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "SIDECTI- Huila".

En el artículo cuarto la Universidad Surcolombiana en su propuesta socializada previamente con los miembros del comité, propuso la creación de siete Subsistemas que hacen parte de la Composición del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación "SIDECTI- Huila. Cada uno de estos subsistemas fueron estudiados minuciosamente por el Consejo y posteriormente reorganizados con modificaciones en algunos conceptos. Después de socializado y puesto en consideración el artículo cuarto de la Ordenanza 058 del 2014, se dio aprobación por unanimidad.

- **ARTÍCULO QUINTO:** Modifíquese el Artículo Quinto, el cual quedará así: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "CODECTI-Huila".

El artículo quinto había sido aprobado con las modificaciones dadas en el Consejo realizado con fecha del 19 de Septiembre del 2014, en donde quedo planteado que el Consejo debería estar compuesto por cinco integrantes del



Certificado
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [twitter:@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado
No SC 4353-1



GOBERNACION DEL HUILA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Sector Productivo, cinco por el Sector Académico y cinco por el Estado. En la sesión de la fecha se revisó la modificación anterior y fue incluida nuevamente la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA como miembro del Sector Productivo. Aprobado por unanimidad.

- **ARTÍCULO SEXTO:** Modifícase el Artículo Sexto, el cual quedará así: RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "CODECTI-Huila".

Se socializó la propuesta planteada por el Departamento y por la Universidad Surcolombiana, revisando cada una de las responsabilidades del Consejo Departamental que establece el Artículo Sexto. Posteriormente se sometió a consideración de los miembros siendo aprobado por unanimidad.

- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Modifíquese el Artículo Séptimo, el cual quedará así: RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "CODECTI-Huila".

Después de haber leído y socializado cada una de las responsabilidades que competen al artículo Séptimo, se realizaron observaciones pertinentes las cuales fueron aceptadas por los miembros. Se puso en consideración el artículo séptimo de la Ordenanza N° 058 el cual se aprueba por unanimidad.

- **ARTÍCULO OCTAVO:** Modifíquese el Artículo Octavo, trasladando el contenido del Artículo Séptimo, el cual quedará así: DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

El Artículo Octavo quedo conformado por el contenido del Artículo Séptimo el cual fue trasladado y compete a los recursos financieros. Sometido y puesto en consideración es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo.

- **ARTÍCULO NOVENO:** Modifíquese el Artículo Noveno, trasladando el contenido del Artículo Octavo.

Este artículo no tuvo ninguna modificación, por lo tanto fue sometido a consideración y aprobado por unanimidad por los miembros.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto tomo el uso de la palabra el Dr. Gabriel Restrepo Acevedo quien manifestó a los miembros del Consejo la importancia de enviar con prontitud la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 058 del 2004 a la Asamblea



Certificado
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado
Nº SC 4353-1



GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Departamental para su respectivo trámite. Para ello les informo que les enviaría a sus correos electrónicos el Acta N° 038 de 2014 y la propuesta de modificación de la Ordenanza, para su respectiva revisión y aprobación a través del mismo medio electrónico.

Siendo las 5:30 pm del día 20 de octubre de 2014, se da por terminada la sesión extraordinaria

DEYSI MARTINA CABRERA OCHOA
Secretaria Técnica CODECYT
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

F/GRA



Certificado
No. GP 019-1

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob



Certificado
No SC 4353-1